



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0023170/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María Soledad Boero** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 14 hasta el 28 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una estancia académica en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Letras y el ClFFyH toman conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan par la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Boero se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Teoría de los discursos", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Octubre de 2018; en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Octubre de 2018 y en un cargo Secretaria Académica del ClFFyH a nivel de Profesora Asociada con dedicación semi-exclusiva, interina, con vencimiento en su designación el 10 de Diciembre de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el artículo 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **MARÍA SOLEDAD BOERO**, Legajo 35793, en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Teoría de los discursos" de la Escuela de Letras y Secretaria Académica del ClFFyH, a nivel de Profesora Asociada con dedicación semi-exclusiva, interina, desde el 14 hasta el 28 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 12 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0665
NG

Lic. MARIALUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.